



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 032-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, setiembre 25, 2020.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 19 -2020-OTIC-FCC/UNAC de fecha 21/09/2020; por medio del cual la docente ordinaria Mg. Anne Elizabeth ANICETO CAPRISTAN, presenta su RENUNCIA AL CARGO de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - OTIC - de la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46° considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.3 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. e) figura la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad, teniendo un Jefe que depende jerárquicamente del Decano;

Que, con Resolución del Decanato N° 088-2018-DFCC de fecha 17 de octubre del 2018, se establece que los Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ciencias Contables - LAICONT-FCC quedan bajo responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad;

Que, mediante la Resolución de Decanato N° 098-2019-DFCC de fecha 26 de diciembre del 2019, se ratificó la designación de la docente ordinaria Mg. Lic. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Contables desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 189° numerales 189.3 y 189.4 establecen que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 141-2020-CFCC/CV-DS de fecha 19/08/2020, se encarga al docente ordinario Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval (PRINC. - TC) como Decano de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 20 de agosto hasta el 08 de noviembre del 2020;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138




Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 032-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, setiembre 25, 2020.

1. **AGRADECER** a la docente ordinaria Asoc. TC 40hrs. Mg. Anne Elizabeth ANICETO CAPRISTAN; por los servicios prestados a la Facultad, en calidad de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Facultad de Ciencias Contables -OTIC-FCC; desde el 1 de enero del 2018 hasta el 22 de setiembre del 2020.
2. **DESIGNAR**, a la Profesora Ordinaria, con categoría y dedicación Auxiliar TC 40 hrs., Mg. NOEDING EDITH CARDENAS LARA, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - OTIC-FCC, a partir del 23 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2020.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico de Contabilidad, Escuela Profesional de Contabilidad; Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación-FCC; Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesadas.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Acosta Salazar
DECANO (e)

C. Backus

